NACIONES
UNIDAS

CAT

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Distr.
GENERAL

CAT/C/SR.318-344/
Corrigendum
25 de octubre de 2001

ESPAÑOL

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

20.º período de sesiones

ACTAS RESUMIDAS DE LAS SESIONES 318.ª A 344.ª

celebradas en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 4 al 22 de mayo de 1998

Corrección

El presente documento contiene las correcciones recibidas de los participantes y de la Secretaría que se aplican a la versión española de las actas resumidas de las sesiones celebradas por el Comité contra la Tortura en su 20.º período de sesiones (CAT/C/SR.318 a 344).

Con la publicación de la presente corrección pueden considerarse como definitivas las actas resumidas de las sesiones del Comité durante su 20.º período de sesiones.

328.ª sesión

Párrafo 3, quinta línea

En lugar de sanciona *léase* ha sancionado hasta ahora.

Párrafo 4

Divídase el párrafo en tres, de forma que las frases cuarta y quinta constituyan el nuevo párrafo 5 y las dos últimas frases constituyan el nuevo párrafo 6.

GE.01-45392 (S)

Párrafo 5 (renumerado 7)

Divídase el párrafo en dos, de forma que la segunda frase constituya el nuevo párrafo 8.

Renumérese consecutivamente el resto de los párrafos.

329.ª sesión

Párrafo 2, tercera línea

Después de comparable *insértese* entre otros.

Párrafo 16, novena línea

En lugar de Ministerio de Asuntos Exteriores *léase* Organismo Federal de Reconocimiento de Refugiados.

Párrafo 19, líneas quinta y sexta

Sustitúyanse por el texto siguiente:

Internacional. En la susodicha causa por malos tratos de la policía se emitió un fallo por parte del Tribunal Europeo de Derechos Humanos el 22 de septiembre de 1993 por el que se rechazaba la reclamación de indemnización de la.